



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1925-R-2018



Huancayo, **17 ABR. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 001-2018-CSASCG/UNCP del 08 de marzo 2018, a través del cual el Presidente del Comité de selección de Adjudicación simplificada de Consultorías en General, presenta observaciones a la Resolución N° 1808-R-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1808-R-2018 de fecha 02 de febrero 2018, se resuelve designar los Comités Especiales para los diferentes tipos de procesos y modalidades de contratación de bienes y servicios; habiéndose designado el Cometer de selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías en General, integrada por el Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, como Presidente;

Que, el Presidente del Comité de selección de adjudicación Simplificada de Consultorías en General, realiza observaciones técnicas a la Resolución N° 1808-R-2018, entre otras, de acuerdo al Artículo 23° numeral 23.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que dispone: "... tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultorías en general, consultoría de obras modalidad mixta, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento Técnico en el Objeto de contratación", en tal sentido, comunica que ninguno de los asignados como miembro de comité cuenta con conocimiento técnico del objeto de contratación; por lo que, recomienda que, el titular de la entidad designe un nuevo comité de selección con la normativa vigente. Además precisa siendo las consultorías en general de servicios especializados en temas específicos, la designación de estos comités deben ser de "Comités Especiales", según la consultoría a realizarse como estipula la norma vigente;

Que, a través del Oficio N° 006-2018-DIR-OGESIC/UNCP del 14 de marzo, el Director de la Oficina General de gestión de Sistemas de Información y Comunicación, toma conocimiento del desistimiento del Comité de selección de adjudicación Simplificada de Consultorías en General, desistido de conducir el procedimiento de Contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la optimización de la Red Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, distrito El Tambo, provincia Huancayo, región Junín ;

Que, según Dictamen N° 000920-2018-R presentado el 03 de abril 2018, el Rector dispone la emisión de la resolución de la designación del comité especial de selección;

Que, la Oficina General de Logística con Oficio N° 405-2018-OSG/UNCP del 11 de abril, remite las funciones a cumplir por el Comité Especial designado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º DESIGNAR el Comité Especial de Selección que llevará a cabo el proceso de la Contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la optimización de la Red Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; integrado por:

TITULARES:

- **Mg. José Luis Olivera Meza** Presidente
Director Oficina General de Gestión de Sistema de Información y Comunicación
- **Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha**
Jefe Oficina General de Gestión de Sistema de Información y Comunicación
- **CPC Agnía Lizbeth Canchanya Paredes**
Personal Oficina General Logística

SUPLENTES

- **Ing. Rocío Rossana Damián Alvarado**
- **Ing. Cesar Adalberto Ticlacuri Vilca**
- **Drch. Luis Alberto Paredes Vargas**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1925-R-2018

2° ENCARGAR a la Comisión designada las siguientes funciones:

- Encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.
- Son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la conformación del expediente de contratación, Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la Ley de Contrataciones N° 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-FF y sus modificatorias, especialmente en los Artículos del 26° al 48° del Reglamento y la responsabilidad indicada en el Artículo 9° de la Ley.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Mg. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ OLIVERA
RECTOR